



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por acuerdo de pleno de 27 de mayo de 2022, se ha aprobado la modificación presupuestaria nº 7/2022 al presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería Para Gastos Generales.

Dicho acuerdo de aprobación inicial apareció publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 106 de 6 de junio de 2022 a efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Durante el plazo de quince días, no se ha producido ninguna reclamación.

Por ello, de conformidad con el artículo 177 y 169.1, al no haberse presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado y se inserta resumido por capítulos.

De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
6	Inversiones Reales	160.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.217,20
TOTAL GASTOS		169.217,20

Alta de aplicaciones de Ingresos

CAPÍTULO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
8	Activos financieros	169.217,20
TOTAL GASTOS		169.217,20

En Villamiel de Toledo, 30 de junio de 2022.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-3325